

Decreto Nº 22, que designa al señor Julio Soliman Bulos Administrador del Aeropuerto Internacional de Punta Caucedo.
(G. O. Nº 8946, del 24 de Septiembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

VISTO: El Art. 3 del Acto Institucional,

D E C R E T O :

NUMERO 22

UNICO: El señor Julio Soliman Bulos queda designado Administrador del Aeropuerto Internacional de Punta Caucedo.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 23, que nombra a los señores Armando D'Alessandro y Licenciados Luis Suárez y Federico Lalane, Presidente, Primer y Segundo Vicepresidente de la Corporación de Fomento Industrial, respectivamente.

(G. O. Nº 8946, del 24 de Septiembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

VISTO: El Art. 3 del Acto Institucional,

D E C R E T O :

NUMERO 23

1.— El señor Armando D'Alessandro, queda designado Presidente de la Corporación de Fomento Industrial,

2.— El licenciado Luis Suárez, queda designado Primer Vicepresidente de la Corporación de Fomento Industrial.

3.— El licenciado Federico Lalane, queda designado Segundo Vicepresidente de la Corporación de Fomento Industrial

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 24, que otorga el exequátur de Ingeniero Civil a la Ing. Elba Aurelia Ortiz Padilla de Cabral.

(G. O. Nº 8946, del 24 de Septiembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 24

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley Nº 4541, del 18 de septiembre de 1956, que modifica el Párrafo del artículo 6 de la Ley Nº 4249, del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la pasantía profesional de los Ingenieros Arquitectos e Ingenieros Civiles graduados en la Universidad Autónoma de Santo Domingo;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Otorgo exequátur a la Ingeniera Elba Aurelia Ortiz Padilla de Cabral, para que pueda ejercer en todo el te-